| ALCALDÍA DE FUNZA | FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN |
|---|---|
| | 11-FR-18 |

**ACTA DE SUSPENSION No. 1**
**(Acta No. 2)**

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | No. CD-0075-2025 |
| **TIPO DE CONTRATO:** | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO |
| **OBJETO** | PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION, PREVENCION Y ATENCION EN SALUD MENTAL, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE SALUD MENTAL ADOPTADA POR EL MUNICIPIO DE FUNZA. |
| **CONTRATISTA** | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA. |
| **NIT** | 900.750.333-1 |
| **INTERVENTOR** | N/A |
| **SUPERVISOR** | NORMA L CARDOZO AGUDELO, DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ, IVONNE PAOLA SALAMANCA AREVALO Y YURY MASHIEL RAMOS ACOSTA |
| **FECHA DE INICIO** | 13 – 11 – 2015 |
| **VALOR DELCONTRATO** | CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($454.506.000) |
| **ADICION(ES)** | N/A |
| **PLAZO DE EJECUCION** | 1 MES Y 15 DÍAS |
| **PRORROGA (S)** | N/A |
| **FECHA DE SUSPENSION** | 23/12/2025 – UN (1) MES Y TRES (3) DÍAS |
| **AMPLIACION DE SUSPENSIÓN** | N/A |
| **FECHA DE REINICIO ESTIMADA** | 26 - 01 - 2026 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 30 - 01 - 2026 |

En el municipio de Funza nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: JULIA ISABEL MUELLE PLAZAS, en su calidad de Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, por otra parte NORMA L CARDOZO AGUDELO, DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ, IVONNE PAOLA SALAMANCA AREVALO Y YURY MASHIEL RAMOS ACOSTA, en calidad de Supervisores.

Con la presente Acta de suspensión del **CONTRATO** dejamos constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y del municipio, de fuerza mayor o caso fortuito que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas según la siguiente descripción:

**CONCEPTO TECNICO Y ECONOMICO DE LA INTERVENTORIA/ SUPERVISOR DEL CONTRATO:**

Mediante la suscripción de la presente Acta de Suspensión o ampliación de la suspensión, el contratista y los supervisores del contrato hacen constar y asumen plena responsabilidad por la veracidad de la justificación técnica y económica que sustenta su contenido.

Que el día 22 de diciembre de 2025 se reunieron el contratista y los supervisores manifestando lo siguiente:

"*Siendo las 12:00 la Doctora Norma toma el uso de la palabra y saluda a todos los asistentes manifestando que, la presente reunión tiene como objetivo realizar un seguimiento el contrato interadministrativo No CD-0075-2025 celebrado entre el municipio de Funza y la E.S.E Hospital Nuestra Señora de las Mercedes.*

*Conforme a lo anterior indica que, desde la Secretaría de salud se realizó hasta la fecha se ha realizado cinco Psicoeducación para el Bienestar Mental, dos Ágora habilidades parentales y familiares, dos Ágora habilidades en salud mental, una Ágora habilidades personales y emocionales, y una Obra de teatro en Salud Mental, para un valor presupuestal que asciende a la suma de $94.391.250*

*Ahora bien, en el marco de las actividades contratadas por la Secretaría de Salud y una vez adelantados los procesos de convocatoria de manera conjunta entre la Entidad y el contratista, se ha evidenciado una disminución significativa en los niveles de participación de la población objetivo durante la temporada decembrina y el periodo de transición de fin e inicio de año. Esta situación ha impactado directamente la posibilidad de alcanzar los mínimos de cobertura poblacional establecidos en la ficha técnica del contrato.*

*Lo anterior obedece principalmente a factores externos al desarrollo de las actividades contractuales, tales como las festividades propias del mes de diciembre, el cambio de vigencia, los desplazamientos por viajes y la priorización de actividades familiares, así como los periodos de vacaciones que se extienden durante el mes de enero. Dichas circunstancias limitaran la disponibilidad y asistencia de la población convocada, reduciendo la efectividad de los procesos de convocatoria y ejecución, a pesar de las acciones adelantadas por el contratista para dar cumplimiento a lo pactado.*

*Toma el uso de la palabra el Dr Diego expresando que, la ejecución de los recursos de la Secretaría de Educación hasta el momento no sé han ejecutado teniendo en cuenta que a la fecha que, se dio inicio al contrato a mediados del mes de noviembre fecha en la cual la población objeto se encontraba finalizando el calendario escolar y se debe tener en cuenta que las actividades a desarrollar requieren de más de una sesión, es por ello que no era prudente iniciar este año.*

*Es importante indicar que en relación con la resolución número 804 de 2025 del 28 de octubre, por medio del cual se establece el calendario académico general del año 2026, para las instituciones educativas oficiales de educación formal para los niveles de preescolar, básica y media que funcionan en el municipio de Funza - Cundinamarca, y teniendo como referencia las fecha de receso estudiantil, población objeto del contrato y el bajo registro de participación en el mes de diciembre y enero, se podría realizar la convocatoria y el seguimiento de los casos priorizados de atención en el programa de salud mental una vez retorne de las vacaciones, es decir hasta el 26 de enero de 2026.*

*Una vez terminada la intervención del Dr Diego, toma el uso de la palabra la Dra Ivonne exponiendo que, durante la vigencia 2025 se desarrolló lo correspondiente a la primera etapa relacionada con la ejecución de 3 actividades denominadas ágoras de construcción de vínculos afectivos , crianza positiva y transformación resiliente, la cual concluyó con la actividad de graduación de las personas beneficiarias de la escuela de asistencia y asesoría familiar que participaron en el segundo semestre de la vigencia 2025; sin embargo, es pertinente indicar que, para lograr un verdadero impacto terapéutico en las familias se debe garantizar la asistencia a la mayoría de las actividades propuestas desde la estrategia, y considerando que en los primeros días del año se registrará baja asistencia de los beneficiarios, además se debe tener en cuenta*

*los trámites administrativos que se deben surtir para el re inicio de los programas sociales que se ofrecen desde la Secretaría de Desarrollo Social.*

*Toma el uso de la palabra la Dra Yuri manifestando que, en el marco del cumplimiento del contrato mencionado, durante el periodo n se desarrollaron acciones puntuales orientadas al fortalecimiento de la salud mental y el bienestar psicosocial. En este sentido, se llevaron a cabo los días 9 y 10 de diciembre un espacio de reflexión sobre las violencias basadas en género, mediante el uso de herramientas prácticas para la prevención y la identificación temprana de situaciones de vulnerabilidad que afectan a las mujeres. Así mismo, se realizó un espacio de cierre del Sistema del Cuidado, dirigido a beneficiarias de la estrategia de bonos, en el cual se promovió la priorización de la salud mental como insumo fundamental para el autocuidado. Finalmente, el día 16 de diciembre se acompañó el cierre del grupo de empoderamiento de la Secretaría de la Mujer y Juventud, enfatizando el propósito de este espacio como un escenario para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales orientadas a la generación de bienestar.*

*Teniendo en cuenta la temporalidad en la que se ejecuta el contrato, las familias previamente identificadas y caracterizadas presentan una disminución significativa en la asistencia y participación en las actividades programadas, situación asociada al periodo de vacaciones. De acuerdo con lo manifestado por los beneficiarios, durante este lapso, varias familias reciben a familiares o se desplazan a otros municipios y ciudades fuera de la jurisdicción, lo cual limitará el desarrollo efectivo de las acciones previstas en el componente de salud mental. En este sentido, y con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos contractuales y la optimización de los recursos, y escuchando la intervenciones de los demás supervisores, se considera prudente considerar la suspensión temporal del contrato, dado que las intervenciones en salud mental requieren continuidad, regularidad y seguimiento oportuno para garantizar su efectividad, condiciones que no pueden asegurarse durante el mes de diciembre debido a la intermitencia en la participación de los beneficiarios.*

*La Dra Norma le concede el uso de la palabra a la Dra Julia a lo cual ella expresa que, escuchada una de las intervenciones y desde la parte del contratista quien es el que debe ejecutar cada una de la actividades establecidas en la ficha técnica, se ha venido realizado diferentes convocatorias a la población objeto del contrato con cada una de las Secretarías, donde nos han manifestado que por la temporada no es posible su asistencia ya sea porque no se encuentran dentro del municipio o van recibir familiares que les imposibilitaría la asisten de las diferentes actividades, es por ello que, desde mi posición considero pertinente ver la posibilidad de la suspensión del contrato hasta el reinicio de los colegios, es decir hasta el 26 de enero de 2026, que es la fecha en la cual vuelve a la normalidad tanto los colegios, como los programas y en general las actividades cotidianas que desarrolla la comunidad.*

*Toma el uso de la palabra la Dra Norma indicando que, de acuerdo con las intervenciones anteriormente manifestadas, y con el fin de garantizar que las acciones cuenten con una adecuada cobertura poblacional y respondan de manera efectiva a las necesidades en salud mental del territorio, en los diferentes entornos y cursos de vida, se pone a consideración de cada uno de los supervisores y del contratista la viabilidad de suspender el contrato el día 23 de diciembre de 2025 por el término de un (1) mes y tres (3) días, es decir hasta el 26 de enero de 2026, con el propósito de reanudar su ejecución permitiendo una mayor participación comunitaria, generar un mayor impacto en la población beneficiaria y fortalecer las acciones de promoción y prevención en salud mental, conforme a los objetivos planteados en el contrato es por ello que se somete a consideración de cada uno*

*Por parte de la Secretaría de Educación en cabeza del Dr Diego, aprueba realizar la suspensión.*

*Por parte de la Secretaría de Desarrollo Social en cabeza de la Dra Ivonne, aprueba realizar la suspensión.*

*Por parte de la Secretaría de Mujer y Juventud en cabeza de la Dra Yuri, aprueba realizar la suspensión.*

*Por parte de la Secretaría de Salud en cabeza de la Dra Norma, aprueba realizar la suspensión.*

*Por parte del contratista la Dra Julia como gerente del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes, aprueba realizar la suspensión.*

*Conforme a lo anterior la Dra Norma procede a indicar que se elaborará el acta de suspensión para la revisión y suscrición por cada uno de los que intervengan en ella".*

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta el acta de la reunión (documento adjunto a la presente acta), las partes procedemos a realizar la suspensión del contrato interadministrativo por el término de 1 mes y tres días, estableciendo como fecha de reinicio el día 26 de enero de 2026 y su nueva fecha de terminación el día 30 de enero de 2026.

**Balance económico a la fecha:**

| | |
|---|---|
| Valor del anticipo: | $ 0 |
| Valor amortizado: | $ 0 |
| Saldo por amortizar: | $ 0 |
| Valor ejecutado del contrato: | $ 0 |
| Valor cancelado al contratista: | $ 0 |
| Saldo a favor del contratista: | $ 454.506.000 |
| Saldo por ejecutar: | $ 454.506.000 |

**Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: 5 DIAS CALENDARIO**

En virtud del concepto emitido por los supervisiones, se determinan que el plazo de la suspensión es por 1 mes y 3 días.

El contratista se compromete a reiniciar la ejecución de **CONTRATO** en mención cuando cesen las causas de esta suspensión o cuando los supervisores lo estime conveniente.

El contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand y de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de reinicio.

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2.025)

**JULIA ISABEL MUELLE PLAZAS**
Gerente
**E.S.E DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA**

**NORMA L CARDOZO AGUDELO**
Secretaria de Salud
Supervisor

**DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ**
Secretario de Educación
Supervisor

**IVONNE PAOLA SALAMANCA AREVALO**
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisor

**YURY MASHIEL RAMOS ACOSTA**
Secretaria de Mujer y Juventud
Supervisor

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|---|---|
| Joan Sebastian Barón Rojas – Contratista Apoyo Jurídico | Joan Sebastian Barón Rojas – Contratista Apoyo Jurídico | Norma L Cardozo Agudelo – Secretaria de Salud |

| ALCALDÍA DE FUNZA | ACTA DE REUNIONES |
|---|---|
| | 03-FR-04 |

| PROCESO: GESTIÓN EN SALUD | | ACTIVIDAD: REUNION SALUD MENTAL |
|---|---|---|
| **Fecha** | **Lugar** | **Horario** |
| 22-12-2025 | CISS | 12:00m a 1:00 pm |

| ASISTENCIA | |
|---|---|
| **Asistentes** | **Ausentes** |
| Wilmar Cruz – Director de Calidad Educativa<br>Ivonne Salamanca – Secretaria de Desarrollo Social<br>Any Stefanny Balcázar – Contratista SDS<br>Yury Mashiel Ramos – Secretaria de Mujer y Juventud<br>Norma L Cardozo Agudelo – Secretaria de Salud<br>Daniela Pinzon Jiménez – Directora de Salud Publica<br>Joan Sebastian Baron Rojas – Contratista Apoyo Jurídico SS<br>Julia Isabel Muelle Plazas - Gerente del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes<br>Diego Fernando Rojas – Secretario de Educación | |
| **PORCENTAJE DE ASISTENCIA:** **Meta: 100%** | |

| **TEMAS** | SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL |
|---|---|

**DESARROLLO**

Siendo las 12:00 la Doctora Norma toma el uso de la palabra y saluda a todos los asistentes manifestando que, la presente reunión tiene como objetivo realizar un seguimiento el contrato interadministrativo No CD-0075-2025 celebrado entre el municipio de Funza y la E.S.E Hospital Nuestra Señora de las Mercedes.

Conforme a lo anterior indica que, desde la Secretaría de salud se realizó hasta la fecha se ha realizado cinco Psicoeducación para el Bienestar Mental, dos Ágora habilidades parentales y familiares, dos Ágora habilidades en salud mental, una Ágora habilidades personales y emocionales, y una Obra de teatro en Salud Mental, para un valor presupuestal que asciende a la suma de $94.391.250

Ahora bien, en el marco de las actividades contratadas por la Secretaría de Salud y una vez adelantados los procesos de convocatoria de manera conjunta entre la Entidad y el contratista, se ha evidenciado una disminución significativa en los niveles de participación de la población objetivo durante la temporada decembrina y el periodo de transición de fin e inicio de año. Esta situación ha impactado directamente la posibilidad de alcanzar los mínimos de cobertura poblacional establecidos en la ficha técnica del contrato.

Lo anterior obedece principalmente a factores externos al desarrollo de las actividades contractuales, tales como las festividades propias del mes de diciembre, el cambio de vigencia, los desplazamientos por viajes y la priorización de actividades familiares, así como los periodos de vacaciones que se extienden durante el mes de enero. Dichas circunstancias limitaran la disponibilidad y asistencia de la población convocada, reduciendo la efectividad de los procesos de convocatoria y ejecución, a pesar de las acciones adelantadas por el contratista para dar cumplimiento a lo pactado.

Toma el uso de la palabra el Dr Diego expresando que, la ejecución de los recursos de la Secretaría de Educación

hasta el momento no sé han ejecutado teniendo en cuenta que a la fecha que, se dio inicio al contrato a mediados del mes de noviembre fecha en la cual la población objeto se encontraba finalizando el calendario escolar y se debe tener en cuenta que las actividades a desarrollar requieren de más de una sesión, es por ello que no era prudente iniciar este año.

Es importante indicar que en relación con la resolución número 804 de 2025 del 28 de octubre, por medio del cual se establece el calendario académico general del año 2026, para las instituciones educativas oficiales de educación formal para los niveles de preescolar, básica y media que funcionan en el municipio de Funza - Cundinamarca, y teniendo como referencia las fecha de receso estudiantil, población objeto del contrato y el bajo registro de participación en el mes de diciembre y enero, se podría realizar la convocatoria y el seguimiento de los casos priorizados de atención en el programa de salud mental una vez retorne de las vacaciones, es decir hasta el 26 de enero de 2026.

Una vez terminada la intervención del Dr Diego, toma el uso de la palabra la Dra Ivonne exponiendo que, durante la vigencia 2025 se desarrolló lo correspondiente a la primera etapa relacionada con la ejecución de 3 actividades denominadas ágoras de construcción de vínculos afectivos , crianza positiva y transformación resiliente, la cual concluyó con la actividad de graduación de las personas beneficiarias de la escuela de asistencia y asesoría familiar que participaron en el segundo semestre de la vigencia 2025; sin embargo, es pertinente indicar que, para lograr un verdadero impacto terapéutico en las familias se debe garantizar la asistencia a la mayoría de las actividades propuestas desde la estrategia, y considerando que en los primeros días del año se registrará baja asistencia de los beneficiarios, además se debe tener en cuenta los trámites administrativos que se deben surtir para el re inicio de los programas sociales que se ofrecen desde la Secretaría de Desarrollo Social.

Toma el uso de la palabra la Dra Yuri manifestando que, en el marco del cumplimiento del contrato mencionado, durante el periodo n se desarrollaron acciones puntuales orientadas al fortalecimiento de la salud mental y el bienestar psicosocial. En este sentido, se llevaron a cabo los días 9 y 10 de diciembre un espacio de reflexión sobre las violencias basadas en género, mediante el uso de herramientas prácticas para la prevención y la identificación temprana de situaciones de vulnerabilidad que afectan a las mujeres. Así mismo, se realizó un espacio de cierre del Sistema del Cuidado, dirigido a beneficiarias de la estrategia de bonos, en el cual se promovió la priorización de la salud mental como insumo fundamental para el autocuidado. Finalmente, el día 16 de diciembre se acompañó el cierre del grupo de empoderamiento de la Secretaría de la Mujer y Juventud, enfatizando el propósito de este espacio como un escenario para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales orientadas a la generación de bienestar.

Teniendo en cuenta la temporalidad en la que se ejecuta el contrato, las familias previamente identificadas y caracterizadas presentan una disminución significativa en la asistencia y participación en las actividades programadas, situación asociada al periodo de vacaciones. De acuerdo con lo manifestado por los beneficiarios, durante este lapso, varias familias reciben a familiares o se desplazan a otros municipios y ciudades fuera de la jurisdicción, lo cual limitará el desarrollo efectivo de las acciones previstas en el componente de salud mental. En este sentido, y con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos contractuales y la optimización de los recursos, y escuchando la intervenciones de los demás supervisores, se considera prudente considerar la suspensión temporal del contrato, dado que las intervenciones en salud mental requieren continuidad, regularidad y seguimiento oportuno para garantizar su efectividad, condiciones que no pueden asegurarse durante el mes de diciembre debido a la intermitencia en la participación de los beneficiarios.

La Dra Norma le concede el uso de la palabra a la Dra Julia a lo cual ella expresa que, escuchada una de las intervenciones y desde la parte del contratista quien es el que debe ejecutar cada una de la actividades establecidas en la ficha técnica, se ha venido realizado diferentes convocatorias a la población objeto del contrato con cada una de las Secretarías, donde nos han manifestado que por la temporada no es posible su asistencia ya sea porque no se encuentran dentro del municipio o van recibir familiares que les imposibilitaría la asisten de las diferentes actividades, es por ello que, desde mi posición considero pertinente ver la posibilidad de la suspensión del contrato hasta el reinicio de los colegios, es decir hasta el 26 de enero de 2026, que es la fecha en la cual vuelve a la normalidad tanto los colegios, como los programas y en general las actividades cotidianas que desarrolla la comunidad.

Toma el uso de la palabra la Dra Norma indicando que, de acuerdo con las intervenciones anteriormente manifestadas, y con el fin de garantizar que las acciones cuenten con una adecuada cobertura poblacional y respondan de manera efectiva a las necesidades en salud mental del territorio, en los diferentes entornos y cursos de vida, se pone a consideración de cada uno de los supervisores y del contratista la viabilidad de suspender el contrato el día 23 de diciembre de 2025 por el término de un (1) mes y tres (3) días, es decir hasta el 26 de enero de 2026, con el propósito de reanudar su ejecución permitiendo una mayor participación comunitaria, generar un mayor impacto en la población beneficiaria y fortalecer las acciones de promoción y prevención en salud mental, conforme a los objetivos planteados en el contrato es por ello que se somete a consideración de cada uno

Por parte de la Secretaría de Educación en cabeza del Dr Diego, aprueba realizar la suspensión.

Por parte de la Secretaría de Desarrollo Social en cabeza de la Dra Ivonne, aprueba realizar la suspensión.

Por parte de la Secretaría de Mujer y Juventud en cabeza de la Dra Yuri, aprueba realizar la suspensión.

Por parte de la Secretaría de Salud en cabeza de la Dra Norma, aprueba realizar la suspensión.

Por parte el contratista, la Dra Julia como gerente del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes, aprueba realizar la suspensión.

Conforme a lo anterior la Dra Norma procede a indicar que se elaborará el acta de suspensión para la revisión y suscrición por cada uno de los que intervengan en ella.

**COMPROMISOS Y PENDIENTES**

| Qué | Quién | Cuando |
|---|---|---|
| Elaborar acta de suspensión conforme a lo indicado en la reunión | Joan Barón | 22-12-2025 |
| | | |
| | | |

**PRÓXIMA REUNIÓN**

| Fecha | Horario | Lugar |
|---|---|---|
| | | |

**En constancia de lo expuesto, firman los participantes: Se anexa listado de asistencia.**

Secretaria de Salud

Sec. Educación

Gerente

Sec Desarrollo Social

Yury Ramos.
Sec Mujer y Juventud

ALCALDÍA DE FUNZA

# REGISTRO DE ASISTENCIA - ACTIVIDADES EXTERNAS

12 - FR - 12

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Fecha: | 22 / DIC / 2025 | Duración: | 12 PM – 1:00 PM | Lugar: | CISS / SECRETARÍA DE SALUD |
| Tema: | SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL. | | | SECRETARIA - OFICINA - AREA | GESTIÓN SALUD |
| Objetivo: | ARTICULAR Y CONCERTAR ACCIONES QUE GARANTICEN LA CORRECTA EJECUCIÓN | | | | |

PARTICIPANTES

| No. | NOMBRE Y APELLIDOS | CEDULA | DIRECCION | TELEFONO | e-MAIL | AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN DE FOTOGRAFÍAS Y FILMACIONES EN REDES SOCIALES. SI | NO | FIRMA | OBSERVACIONES Y/O REGISTRO DE ELEMENTOS RECIBIDOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Wilmar Cruz | 80801412 | Sec Educación | 3105777748 | dir.calidad educación @ Fnz | | | | |
| 2 | Ronne Salamanca | 1019[illegible] | Social | 3147361466 | | | | | |
| 3 | Any Stefanny Bohórquez | 1016027459 | SDS | 3164158763 | — | | | | |
| 4 | Yury Mashiel Ramos Acosta | 52664410 | Sec. MyJ | 3212403711 | mujeryjuventud funza@gmail.com | | | | |
| 5 | Normal. Cardozo A. | 35394202 | S. DE SALUD | 3134299416 | salud@funza cundinamarca.gov. | | | | |
| 6 | Daniela Pinzón Meneses | 1073513978 | sec salud | 3142867762 | Saludpublica @fnza-cund | | | | |
| 7 | Joan Sebastian Duran | 1007341625 | Sec Salud | 3007738190 | — — | | | | |
| 8 | Julia Lalueli | 52660117 | ESE Funza | 3124542229 | juliacsalud@yahoo.es | | | | |
| 9 | Diego Rojas | 1073511764 | Sec Educación | 3204257079 | " | | | | |
| 10 | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | |

| Se cumplió con el objetivo? | SI | | NO | | Firma, Cargo y Entidad que realizó la Actividad |
|---|---|---|---|---|---|

CONCLUSIONES:

La Alcaldía de Funza, garantiza la confidencialidad de los datos personales facilitados por los usuarios y su tratamiento de acuerdo con la legislación sobre protección de datos de carácter personal; siendo de uso exclusivo de la entidad y trasladados a terceros con autorización previa del usuario. Ley 1581 de 2012 Disposiciones generales para la Protección de datos personales.

Autorizo el uso de mis datos personales facilitados dentro del proceso para poder ser publicados en: La página web de la Entidad, perfiles en redes sociales de la Alcaldía, Filmaciones y fotografías destinadas a difusión.